



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los/as siguientes Sres./as Concejales/as:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D.ª Ana María Casas Nieto (PSOE)

D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE)

CONCEJALES/AS

D.ª María Nevado Barragán (PSOE) (No asistió - Se excusó por motivos personales)

D.ª Ángela Torronteras Rojo (PSOE)

D.ª María Rosa Fernández González (PP)

D.ª Isabel Cobos Barrios (PP)

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas (Cs)

D.ª Erica Nevado García (Cs)

D. Sergio López Cabello (VOX)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D.ª Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veintiuna horas.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y expone que por ser el día que es, será una sesión reivindicativa para seguir luchando contra la violencia de género.

Así mismo, disculpa a D.ª María Nevado Barragán que no podrá asistir por encontrarse de viaje.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión extraordinaria de este pleno celebrada el día 21 de octubre de 2019, de la cual se había remitido copia a los/as señores/as Concejales/as junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Plaza de Andalucía, 1 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.ª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



Acto seguido, se somete a votación el borrador del acta anterior, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) concejales del Grupo PP, dos (2) concejales/as del Grupo Cs y un (1) concejal del Grupo VOX.

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

La Sra. Alcadesa toma la palabra y procede a dar lectura a los siguientes escritos

- Escrito del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de 18 de septiembre de 2019, cuyo tenor literal es el que sigue: REGISTRO 3706/2019

“Las necesidades de sangre en los hospitales de Córdoba son cada día mayores. Tanto por la cirugía que se realiza, cada vez más sofisticada pero que precisa mayores cantidades de sangre para poder llevar a cabo, como el número de accidentes de todo tipo. Son muchos los enfermos cuya vida depende de una u otra forma de la existencia de sangre.

En la medida en que la donación de sangre es un deber social, estamos convencidos de que la colaboración de su Ayuntamiento, como representación local de sus ciudadanos, presta a la donación de sangre, es fundamental para el éxito de nuestras colectas de sangre.

En este sentido, nos ponemos en contacto con V. para pedirle su colaboración en la colecta de sangre que tendrá lugar en su localidad el próximo día 13 de DICIEMBRE, en horario de 17,30 a 21,00 h. en el CENTRO DE SALUD.

Solicitamos su apoyo en la preparación de la colecta mediante:

- Autorización para el uso del local, si pertenece a ese Ayuntamiento.
- Difusión de la información por cualquier medio (bandos, inserción en periódico local, comunicado en emisora municipal. . .)
- Preparación previa del local en que se realiza la colecta y limpieza postcolecta (si el local depende de ese Ayuntamiento)

Cualquier otra idea que pueda ayudar a mejorar los resultados será siempre bien recibida.

Le reiteramos nuestro agradecimiento y confiamos en que la donación de sangre en VILLAVICIOSA vaya en constante aumento.

CTTC DE CORDOBA.- Responsable del Área de Promoción.- D. Pedro Muñoz Romero.”

- Escrito del Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Córdoba, Don Juan Carretera Lucena de 9 de octubre de 2019:

“El día 07 de agosto de 2019, desapareció voluntariamente en la localidad de Villanueva del Rey Dña. Encarnación Murillo Murillo.

Inmediatamente, se alertaron a las distintas Autoridades y organismos competentes y se organizó el dispositivo de búsqueda para la localización de la desaparecida, que se alargó en el tiempo durante varios días hasta la localización del cuerpo sin vida de la persona, el día 10 de agosto.

Con tal motivo me complace comunicarle que tanto el personal de ese Ayuntamiento, como el de Policía Local y vecinos de la localidad, tuvieron un papel muy destacado, demostrando una elevada profesionalidad, compromiso y solidaridad, favoreciendo el fructífero ambiente de colaboración entre ambas instituciones.

Plaza de Andalucía, 1 2
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dña. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Por tal motivo, ruego que haga llegar a esos ejemplares funcionarios y vecinos de la localidad, mi personal felicitación y agradecimiento porque con su buen hacer se ha contribuido a la localización del cuerpo de una persona desaparecida que se tornó muy complicada.

Por otra parte, aprovecho la ocasión para informarle que la Guardia Civil colabora en el "II Curso de búsqueda de personas desaparecidas en ámbito rural (Basado en metodología internacional)" en la localidad de El Carpio (Córdoba), previsto para los próximos días 18, 19 y 20 de octubre organizado por el Excmo. Ayuntamiento de El Carpio, Asociación Provincial de Voluntarios Protección Civil (ASOPROTECOR) y por la Asociación "SOSDESAPARECIDOS". Se adjunta programa para su difusión entre el personal profesional dependiente de su Autoridad que pudiera estar interesado."

Los/as Sres/as. Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO A INSTANCIA DE LA EMPRESA BONAGUA SL

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía: "**VISTA.-** La solicitud presentada con de registro de Entrada 5374/2018 y subsana con Registro de entrada 400/2019 por D. Javier Castilla Salas con DNI ****5096E, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de Turruñuelos 2,P6- 1ªA de Córdoba, en representación de la empresa BONAGUA SL con CIF B14042568, relativa a la instalación en suelo no urbanizable de "Ampliación de edificaciones destinadas a albergar las diversas instalaciones y alojamientos necesarios para el desarrollo de la actividad agropecuaria forestal y cinegética en finca la "Bonagua" del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) e identificada catastralmente como Polígono 25 parcelas 15, 16 y 17, Polígono 26 parcelas 1 y 2 y Polígono 27 parcela 4. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía resulta necesario proceder a declarar la utilidad pública o el interés social de la actividad, por ser requisito imprescindible para la posterior aprobación, en su caso, del correspondiente Proyecto de Actuación.

Visto el Informe de admisión a trámite, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha de 29 de octubre de 2019, así como la concurrencia de circunstancias que determinan que " El interés social se justifica por la creación de 5 a 7 puestos de trabajo directos más un elevado número de empleos temporales en determinadas épocas del año, la mayor parte de los mismos del municipio de Villaviciosa de Córdoba. Con la ampliación descrita y las edificaciones existentes se intenta resolver la necesidad de proporcionar a la explotación, a sus trabajadores y especialmente a sus usuarios, los necesarios servicios higiénico-sanitarios, lugares de descanso y de residencia para todo el personal que estará vinculado de manera eventual o permanente a la explotación de los usos propiamente rústicos."

Somete al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Declarar el interés social del Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable presentado por la empresa BONAGUA SL con CIF B14042568, relativa a la instalación en suelo no urbanizable de "Ampliación de edificaciones destinadas a

Plaza de Andalucía, 1 3
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

albergar las diversas instalaciones y alojamientos necesarios para el desarrollo de la actividad agropecuaria forestal y cinegética en finca la "Bonagua" del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) e identificada catastralmente como Polígono 25 parcelas 15, 16 y 17, Polígono 26 parcelas 1 y 2 y Polígono 27 parcela 4.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado."

Toma la palabra D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, y manifiesta que su grupo aprueba el presente punto porque todo lo que vaya enfocado a la creación de empleo es bueno.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, portavoz del Grupo Cs, expone que su grupo aprueba el presente punto ya que será algo bueno para el pueblo y matiza que es un proyecto que se presentó en septiembre de 2018 y no entiende el retraso en la tramitación del expediente y ruega que se agilicen esos proyectos que van a generar unos puestos de trabajo que podrían ya estar plenamente operativos.

La Sra. Alcaldesa contesta que se ha tardado mas en la tramitación porque se ha tenido que subsanar y aportar una serie de documentación que posteriormente ha tenido que volver a ser informado por el personal técnico cuando se ha podido, matizando que le gustaría que muchos proyectos fuesen con mayor rapidez, pero que se hace cuando se puede.

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, expone que su grupo apuesta firmemente por la creación de empleo, por lo que aprueba el presente proyecto y matiza que apoyaran todos aquellos proyectos que sean para la potenciación del empleo en el municipio.

Dª Angela Torronteras Rojo, portavoz del Grupo PSOE, manifiesta que su grupo aprueba el presente proyecto de actuación al tratarse de un proyecto en pro de la mejora del municipio.

Acto seguido, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) concejales/as del Grupo PP, dos (2) concejales/as del Grupo Cs y un (1) concejal del Grupo VOX el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar el interés social del Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable presentado por la empresa BONAGUA SL con CIF B14042568, relativa a la instalación en suelo no urbanizable de "Ampliación de edificaciones destinadas a albergar las diversas instalaciones y alojamientos necesarios para el desarrollo de la actividad agropecuaria forestal y cinegética en finca la "Bonagua" del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) e identificada catastralmente como Polígono 25 parcelas 15, 16 y 17, Polígono 26 parcelas 1 y 2 y Polígono 27 parcela 4.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

Plaza de Andalucía, 1 4
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN EN CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÓRDOBA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía: "Visto del escrito del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Córdoba con Registro de Entrada 1030/2019 de 30 de octubre de 2019, en el que se solicita la remisión del acuerdo en el que se establece el concejal que actuará como titular y como suplente del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Córdoba.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha de 20 de junio de 2019 estableció como representante del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba en Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Córdoba a D^a Gema Elena González Nevado.

Considerando lo anteriormente expuesto, por esta Alcaldía se realiza la siguiente propuesta:

Primero. Designar a D^a Gema Elena González Nevado como titular del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Córdoba.

Segundo. Designar a D. Rafael Rivas Cabello como suplente del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Córdoba.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Córdoba a los efectos oportunos."

Acto seguido, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) concejales/as del Grupo PP, dos (2) concejales/as del Grupo Cs y un (1) concejal del Grupo VOX el siguiente acuerdo:

Primero. Designar a D^a Gema Elena González Nevado como titular del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Córdoba.

Segundo. Designar a D. Rafael Rivas Cabello como suplente del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Córdoba.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Córdoba a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE ASISTENCIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía: "En virtud de lo establecido en la vigente legislación sobre Contratación Administrativa y a la vista del informe emitido por la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba con fecha 13 de noviembre de 2019, y una vez han tomado posesión los nuevos ediles resultantes de las pasadas Elecciones Municipales celebradas con fecha 26 de mayo de 2019, procede aprobar la nueva composición de la Mesa de Contratación Permanente que asistirá al Pleno, como órgano de

Plaza de Andalucía, 1 5
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

contratación, en los expedientes que se tramiten en este Ayuntamiento, por lo que de conformidad con las atribuciones que me están conferidas, vengo en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Que en los expedientes de contratación que surjan con posterioridad a este acuerdo, hasta la constitución de una nueva Corporación o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, la mesa de contratación, designada de manera permanente para asistir al Pleno como órgano de contratación para la adjudicación de los contratos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba que sean de su competencia, estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:

Titular: D^a Gema Elena González Nevado . Alcaldesa-Presidenta.

Suplente 1: D. Rafael Rivas Cabello. Primer Teniente de Alcalde.

Suplente 2: D^a. Ana María Casas Nieto. Segunda Teniente de Alcalde.

VOCALES:

- VOCAL 1:

Titular: D^a Ana Belén A. Ruiz Rosa. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D. Jose Juan Bermúdez Martín, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: D^a. Rafaela León Tena, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

- VOCAL 2:

Titular: D^a. Isabel Alcaide Infante, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D^a. Eva M.^a Jurado Pulido , Técnica de Cultura del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: D. Antonio Cabello Molina , Administrativo de Secretaria Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SECRETARIO:

Titular: D^a Beatriz Dueñas De La Torre, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D^a. Clotilde Arribas Ríos, Administrativa de Secretaria del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 3: D^a. Manuela Rojas Martínez, Administrativa de Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SEGUNDO. Que al tratarse de una designación permanente o para una pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. “

Plaza de Andalucía, 1 6
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Acto seguido, los grupos de la oposición manifiestan su disconformidad con la composición de la mesa, ya que consideran que debería de haber representación de todos los grupos políticos.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que solo un tercio de los componentes de la mesa pueden ser políticos y como debe de haber también los correspondientes suplentes, se ha considerado poner solo un representante político ya que en el Ayuntamiento no se tiene personal suficiente para la composición de la mesa.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, portavoz del Grupo Cs, manifiesta que su voto será la abstención, que no están de acuerdo y que proponen que se turnen los miembros de los grupos de la oposición para conformar esa mesa y así acudan una vez del grupo PP, otra de Cs y otra de VOX,

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, expone que el voto de su grupo será la abstención ya que considera que en la mesa de contratación debe de haber una representación de los grupos de la oposición y que se debe de tener buena fe en el hecho de que el personal político de la mesa fuese del grupo de la oposición al igual que ellos la tienen en el personal del equipo de gobierno.

Acto seguido, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) votos a favor de los/as concejales/as del Grupo PSOE y la abstención de dos (2) concejales del Grupo PP, dos (2) concejales/as del Grupo Cs y un (1) concejal del Grupo VOX el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Que en los expedientes de contratación que surjan con posterioridad a este acuerdo, hasta la constitución de una nueva Corporación o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, la mesa de contratación, designada de manera permanente para asistir al Pleno como órgano de contratación para la adjudicación de los contratos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba que sean de su competencia, estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:

Titular: D.ª Gema Elena González Nevado . Alcaldesa-Presidenta.

Suplente 1: D. Rafael Rivas Cabello. Primer Teniente de Alcalde.

Suplente 2: D.ª Ana María Casas Nieto. Segunda Teniente de Alcalde.

VOCALES:

- VOCAL 1:

Titular: D.ª Ana Belén A. Ruiz Rosa. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D. Jose Juan Bermúdez Martín, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: D.ª. Rafaela León Tena, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

- VOCAL 2:

Titular: D.ª. Isabel Alcaide Infante, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Plaza de Andalucía, 1 7
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.ª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Suplente 1: D^a. Eva M.^a Jurado Pulido , Técnica de Cultura del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: D. Antonio Cabello Molina , Administrativo de Secretaria Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SECRETARIO:

Titular: D^a Beatriz Dueñas De La Torre, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D^a. Clotilde Arribas Ríos, Administrativa de Secretaria del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 3: D^a. Manuela Rojas Martínez, Administrativa de Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SEGUNDO. Que al tratarse de una designación permanente o para una pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

PUNTO SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO JUNTO CON LOS PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR EL PRESENTE CONTRATO.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía: "Considerando que el Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación básica del Sistema Público de Servicios Sociales que va dirigido a la prestación de una serie de atenciones de carácter doméstico, social y de apoyo personal a individuos o familias, facilitándoles la autonomía en su medio habitual.

Considerando que la competencia administrativa para prestar servicios sociales está atribuida al Municipio en el artículo 9.3 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Considerando lo establecido en la Orden reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía (Orden de 15 de Noviembre de 2007 de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social), el Reglamento para la Gestión del Funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio del Instituto Provincial de Córdoba en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de Mayo de 2008), y en el Convenio Específico de Colaboración que en materia de Ayuda a Domicilio que viene suscribiendo el presente Ayuntamiento, de forma anual, con la Diputación Provincial de Córdoba.

Considerando que el presente servicio se viene prestando con regularidad por medio de contrato de servicios, el cual finalizará el día 24 de enero de 2019.

Atendido lo anterior, considerando la demanda social existente en la localidad de Villaviciosa de Córdoba y atendiendo al Convenio Específico de colaboración firmado entre el Instituto Provincial de Bienestar Social (IPBS) de Córdoba y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, para la gestión del servicio público provincial de Ayuda a

Plaza de Andalucía, 1 8
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Domicilio, en orden a la prestación de Servicios Sociales en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes es por lo que se estima necesario proceder a la adjudicación del presente contrato para continuar con la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se presenta la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba y aprobar el expediente de contratación del servicio de Ayuda a Domicilio para el municipio de Villaviciosa de Córdoba mediante procedimiento abierto, regulación armonizada, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa y que se caracteriza por el hecho de que todo empresario puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (595.192,31) más VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (23.807,69 €) en concepto de I.V.A, ascendiendo el total a SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL EUROS (619.000,00 €), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.227.99 y con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2020	564.000,00 €
Año 2021	55.000,00 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación anticipada y plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto para el ejercicio 2020 se autorice.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO. Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de treinta días contados desde la fecha de envío del contrato a la Comisión Europea los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes,, conforme al artículo 156.3. c de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar los pliegos de contratación en el Perfil de Contratante a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.

SÉPTIMO.- Designar como responsable del contrato a Don Jose Juan Bermudez Martin, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, a fin de que

Plaza de Andalucía, 1 9
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

ejerzan las atribuciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

Toma la palabra D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, manifiesta que visto que “el personal dependiente y el personal que trabaja está bien”, aprueba el presente punto.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, portavoz del Grupo Cs, expone que aprueban el presente punto “siempre que todo siga igual en relación a beneficiarios y personal trabajador”.

La Sra. Alacidesa-Presidenta toma la palabra y aclara que se está aprobando un nuevo pliego donde se recogen las condiciones que regirán el nuevo contrato con todo lo que ello conlleva.

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, manifiesta que su grupo aprueba el pliego y solicita que las mejoras sean beneficiosas.

Acto seguido, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) concejales/as del Grupo PP, dos (2) concejales/as del Grupo Cs y un (1) concejal del Grupo VOX el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba y aprobar el expediente de contratación del servicio de Ayuda a Domicilio para el municipio de Villaviciosa de Córdoba mediante procedimiento abierto, regulación armonizada, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa y que se caracteriza por el hecho de que todo empresario puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (595.192,31) más VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (23.807,69 €) en concepto de I.V.A, ascendiendo el total a SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL EUROS (619.000,00 €), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.227.99 y con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2020	564.000,00 €
Año 2021	55.000,00 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación anticipada y plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto para el ejercicio 2020 se autorice.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Plaza de Andalucía, 1 10
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.ª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO. Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de treinta días contados desde la fecha de envío del contrato a la Comisión Europea los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes,, conforme al artículo 156.3. c de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar los pliegos de contratación en el Perfil de Contratante a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.

SÉPTIMO.- Designar como responsable del contrato a Don Jose Juan Bermudez Martin, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, a fin de que ejerzan las atribuciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE: BAJA EN CARBONO.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía: "Visto que la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba 2018 se aprobó mediante Resolución 314/2019 de fecha 04/04/2019, con un Resultado Presupuestario de 124.660,30 euros y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 843.525,90 euros.

Visto el expediente instruido para la **RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MEDIANTE CAMBIO A TECNOLOGÍA LED EN CASCO URBANO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA.** Proyecto subvencionado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y regulado por el programa de la concesión directa de subvenciones a Proyectos Singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. y consistente en la renovación de las instalaciones de alumbrado publico exterior a través de la sustitución de luminarias poco eficientes por luminarias LED, la optimización de las potencias contratadas y la modernización de los cuadros de protección.

Visto que este Ayuntamiento cumple los requisitos exigidos en el artículo 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPSF-, prorrogada para el ejercicio 2019 por Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo para la realización de inversiones financieramente sostenibles .

Visto que el presente Ayuntamiento pretende realizar la siguiente inversión: El proyecto asciende a la cantidad de 464.483,73 €. de esta cantidad la UE aporta el 80% (371.586,98) y el 20% lo aportan el la Excm. Diputación de Córdoba (42.352,19 €) y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (50.544,57 €), y esta inversión cumple con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Plaza de Andalucía, 1 11
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, para que se considere como inversión financieramente sostenible.

Visto que se ha redactado la correspondiente Memoria Económica específica de la inversión citada en el párrafo anterior, con los requisitos establecidos en la normativa vigente y que se ha emitido informe por la Intervención Municipal que consta en el expediente, se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Económica específica para la RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MEDIANTE CAMBIO A TECNOLOGÍA LED EN CASCO URBANO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, por importe de 464.483,73 €. De esta cantidad la UE aporta el 80% (371.586,98) y el 20% lo aportan el la Excm. Diputación de Córdoba (42.352,19 €) y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (50.544,57 €)12.950,44 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la declaración como inversión financieramente sostenible, de la RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MEDIANTE CAMBIO A TECNOLOGÍA LED EN CASCO URBANO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, por importe de 50.544,57 euros.

TERCERO.- Que se proceda a realizar los trámites correspondientes para dar curso al presente expediente, que se financiará con la modificación de crédito vía crédito extraordinario 7MOD PTº72019 financiada con cargo al remanente de tesorería para gastos generales (Partida 156-76100)

CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero para su debido conocimiento y efectos oportunos”.

Toma la palabra D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, quien aprueba el punto y solicita que se intente que la obra se quede para las empresas del pueblo.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, portavoz del Grupo Cs, expone que su grupo aprueba el punto y al igual que el Grupo VOX solicita que la obra se quede para las empresas del pueblo. Así mismo, pregunta si el proyecto físicamente se encuentra ya disponible para poder consultarlo y que cuando saldrá la licitación.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que Diputación será quien licite esa obra y lo tramite todo y que el Ayuntamiento cuando salga la licitación sí podrá realizar una publicación especial.

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, manifiesta que su grupo aprueba el punto y solicita que se haga una atención personalizada a las empresas del municipio ya sea por una persona o departamento para esa licitación, al igual que para otras que se produzcan como ya se hace en otros municipios.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que eso ya se ha hecho en Villaviciosa a través del Centro Guadalinfo.

Dª Angela Torronteras Rojo, portavoz del Grupo PSOE, expone que su grupo aprueba el presente punto y matiza que es una mejora para los vecinos y también un ahorro,

Plaza de Andalucía, 1 12
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



así como una contribución a la lucha contra el cambio climático.

Acto seguido, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) concejales/as del Grupo PP, dos (2) concejales/as del Grupo Cs y un (1) concejal del Grupo VOX el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Económica específica para la RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MEDIANTE CAMBIO A TECNOLOGÍA LED EN CASCO URBANO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, por importe de 464.483,73 €. De esta cantidad la UE aporta el 80% (371.586,98) y el 20% lo aportan el la Excm. Diputación de Córdoba (42.352,19 €) y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (50.544,57 €) 12.950,44 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la declaración como inversión financieramente sostenible, de la RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MEDIANTE CAMBIO A TECNOLOGÍA LED EN CASCO URBANO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, por importe de 50.544,57 euros.

TERCERO.- Que se proceda a realizar los trámites correspondientes para dar curso al presente expediente, que se financiará con la modificación de crédito vía crédito extraordinario 7MOD PTº72019 financiada con cargo al remanente de tesorería para gastos generales (Partida 156-76100)

CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero para su debido conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO OCTAVO.- APROBAR, SI PROCEDE, CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE PARA GASTOS GENERALES: EXPEDIENTE 7MOD PTº/2019.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía: "Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2019 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles (RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MEDIANTE CAMBIO A TECNOLOGÍA LED EN CASCO URBANO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA), por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de una modificación de crédito mediante la modalidad de crédito extraordinario.

Vistos informes de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y, elaborado Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se presenta la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Plaza de Andalucía, 1 13
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020





PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. **7MOD PTº/2019** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit, cuyo detalle es el siguiente:

- Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 50.544,57 €, ya que no existen obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones devengadas».

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Partida	Descripción	Euros
165-76100	ALUMBRADO PÚBLICO TRANSFERENCIAS A DIPUTACIONES	50.544,57
TOTAL CRÉDITOS		50.544,57

Altas en partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
870.00	Remanente de crédito para Gastos Generales	50.544,57
TOTAL INGRESOS		50.544,57

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, manifiesta que su grupo aprueba el presente punto y expone que se alegra de que ese dinero se pueda utilizar para cosas como esta.

Acto seguido, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) concejales del Grupo PP, dos (2) concejales/as del Grupo Cs y un (1) concejal del Grupo VOX el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. **7MOD PTº/2019** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit, cuyo detalle es el siguiente:

- Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 50.544,57 €, ya que no existen obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones devengadas».

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:





Altas en Aplicaciones de Gastos		
Partida	Descripción	Euros
165-76100	ALUMBRADO PÚBLICO TRANSFERENCIAS A DIPUTACIONES	50.544,57
TOTAL CRÉDITOS		50.544,57

Altas en partida de Ingresos		
Partida	Descripción	Euros
870.00	Remanente de crédito para Gastos Generales	50.544,57
TOTAL INGRESOS		50.544,57

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO NOVENO.- APROBAR, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía: "Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha de esta Comisión emitido en fecha 23/09/2019.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se han presentado ninguna reclamación, reparo u observación a las mismas, según consta en el certificado de Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicios 2018.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, portavoz del Grupo Cs, manifiesta que el voto de su grupo será la abstención porque en ese ejercicio no estaban allí.

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, manifiesta que el voto de su grupo será la abstención porque en ese ejercicio no estaban allí.

Plaza de Andalucía, 1 15
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020





Acto seguido, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) concejales/as del Grupo PSOE y un (1) concejal del Grupo VOX, y la abstención de dos (2) concejalas del Grupo PP y de dos (2) concejales/as del Grupo Cs, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicios 2018.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

PUNTO DÉCIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: 25 NOVIEMBRE 2019

La Sra. Alcaldesa Presidenta cede la palabra a D^a. Ana María Casas Nieto, Concejala de Comunicación y Atención a la Ciudadanía, Bienestar Social, Empleo e Igualdad, quien expone que va a proceder a dar lectura a un Manifiesto consensuado por las 8 Diputaciones Andaluzas:

“Hace 20 años la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. En la declaración se reafirmaba que *la violencia contra la mujer era un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz*; y un atentado a los derechos humanos de las mujeres y sus libertades fundamentales.

Con ello, la ONU asumía las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres que durante los años 80 iniciaron la conmemoración en este día en recuerdo del asesinato de las tres hermanas Mirabal en República Dominicana.

También, hace 20 años, la Unión Europea declaró 1999 “Año europeo contra la violencia hacia las mujeres”. Había llegado la hora de que esta violencia se hiciera visible y se denunciaran las consecuencias negativas que tiene para las mujeres y para toda la sociedad.

Durante este tiempo, en nuestro país, instituciones públicas y privadas han desarrollado campañas de concienciación ciudadana que han contribuido a un cambio de actitud en la población en general, superándose las políticas del silencio; además, los avances legislativos nos han dotado de instrumentos para reducir la impunidad de la violencia y la protección de las víctimas. Ha sido especialmente relevante, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aprobada por unanimidad y que en 2015 se reformó para extender su protección a las hijas e hijos de madres víctimas de violencia de género.

En el ámbito del Consejo de Europa, el Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014, reconoce diferentes formas de violencia contra las mujeres, más allá del ámbito de la pareja, como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada. Pero los marcos legales por sí solos no son suficientes; deben ir acompañados de recursos con los que dotar planes de acción que desarrollen medidas eficaces. Para ello, el Pacto de Estado contra la Violencia Género de 2017

Plaza de Andalucía, 1 16
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

debe continuar con sus funciones de prevención e intervención, precisando de la máxima involucración institucional y evaluación continuada de las medidas para adaptarlas a una realidad cambiante.

La violencia de género ya no es tema privado sino público, gravísimo problema de preocupación colectiva, cuya persistencia se constata diariamente. En nuestro país, desde 2003 han asesinado a 1.020 mujeres y a 30 menores, a las que hay que sumar madres y hermanas, mujeres prostituidas y aquellas otras asesinadas por el hecho de ser mujer.

Estos años, según fuentes del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el 20% de las mujeres asesinadas habían denunciado, minimizándose el riesgo que ello suponía.

El 75 % de las mujeres asesinadas eran madres (en lo que va de año 33 menores han quedado en situación de orfandad). La violencia machista ha hecho acto de presencia en todas las provincias. Los datos indican que en torno al 70 % se produce en pueblos o ciudades de menos de 100.000 habitantes. Es en el ámbito rural donde las mujeres están más desprotegidas.

Además, la memoria de la Fiscalía General del Estado relativa a 2018 manifiesta su preocupación por el incremento de la violencia de naturaleza sexual, por las agresiones sexuales en grupo y la ejercida a través de redes sociales entre adolescentes y jóvenes; y por los déficits de protección a las 16 mujeres asesinadas que habían presentado denuncia.

Ante esta realidad incontestable no podemos acostumbrarnos sólo a discursos emotivos e indignados sobre la violencia contra las mujeres, ni caer en el desánimo por su persistencia o la pasividad frente a planteamientos negacionistas. Hay que hablar de soluciones y estas pasan por no tolerar la violencia de género.

Erradicar la violencia contra las mujeres y niñas es una tarea complicada, requiere abordar la desigualdad de género que la provoca y que está profundamente arraigada en todos los ámbitos de la vida social. Es necesario contar con la intervención desde todos los sectores y a nivel individual y colectivo. Cada organización, cada persona tiene un papel, debemos convertirnos en agentes positivos en la defensa de los derechos de las mujeres y rechazar abiertamente la discriminación y el abuso.

Un año más, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, junto a las Diputaciones de Andalucía, en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de género, proponen y se comprometen a:

- Considerar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, prioritarias e irrenunciables porque atacan de raíz esta violencia.
- Trabajar de forma coordinada y conjunta todas las Administraciones en todos sus niveles en las medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y a los jóvenes, para que rompan con una cultura de tolerancia y negación que perpetúa la desigualdad de género y la violencia que causa.
- Destacar la importancia de una actuación coordinada de todos los organismos y la sociedad civil, especialmente las asociaciones de mujeres y grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha feminista.
- Considerar la maternidad como un factor de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de maltrato junto con la pobreza, la dependencia económica del maltratador, la situación de discapacidad o el embarazo.

Plaza de Andalucía, 1 17
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- Incrementar los esfuerzos en el ámbito rural, con medidas de prevención y proporcionando recursos de asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas en los municipios.
- Corresponde a toda la sociedad luchar y condenar la violencia machista. La vulneración sistemática de los derechos humanos no puede tener cabida en una sociedad democrática.”

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y expone que el presente Manifiesto es al que se han sumado toas las Diputaciones Provinciales de Andalucía, que este es un acto de los muchos más que se celebran esos días e insiste en el hecho de que hay que seguir reivindicando ese día y los derechos de las mujeres.

Toma la palabra D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, expone que se trata de un manifiesto partidista, que como ciudadano de Villaviciosa quiere dar su punto de vista y considera que en ese manifiesto se debe de hablar de violencia de género y no de de violencia contra la mujer como se aprobó en su día en la Asamblea General de las Naciones Unidas; que su grupo no está en contra de ese tema, que está de acuerdo con lo acordado en la Asamblea de Naciones Unidas y no de acuerdo con lo que dice el Manifiesto; que siente desanimado como hombre ya que por ser hombre ya te miran.

Continúa exponiendo que la ley actual no funciona y se debería de cambiar; que han muerto 52 mujeres y que cada año más mujeres sufren maltrato; que la ley no funciona y el presupuesto destinado a esa políticas es cada vez mayor; que hay muchas asociaciones que cobran y luego las verdaderas afectadas no reciben nada; que la solución pasa por sensibilizar a todos en general y no solo al hombre o niño. Matiza que la dependencia económica es muy importante y habrá que luchar contra el paro.

Por último, expone que votan en contra del manifiesto; pero, que esta dispuesto a apoyar una lucha sincera en contra de la violencia contra hombres y mujeres

D.^a Erica Nevado García, Concejala del Grupo Cs, manifiesta que su voto es a favor de la aprobación del presente manifiesto y que en el Grupo Cs siempre habrá un aliado para la lucha contra la violencia de género.

D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, expone que su Grupo aprueba el Manifiesto y expone que en un principio cuando había violencia de género se hablaba de violencia doméstica y que con la ley actual se da el paso para hablar de violencia de género; que se debe de tener una lucha real de prevención y con cosas concretas; que las acciones desde el Ayuntamiento han sido buenas, por ejemplo la aprobación del Protocolo contra la violencia de género cuando gobernaba el Grupo PP.

Matiza, dirigiéndose al Sr. portavoz del Grupo VOX, que considera que confunde términos y lo que significa la conceptualización de la violencia de género.

Así mismo, solicita al equipo de gobierno que siga con esas acciones y que se cuente con el Grupo PP para cualquier cosa.

Expone, por otro lado, que sobre el tema del acoso sexual hace dos años se hizo una campaña, la cual no se ha visto en Villaviciosa de Córdoba; que se debe dar un paso más sobre el tema del acoso sexual y por ejemplo la biblioteca se debería de dotar de libros en relación a este tema, incidir más en la juventud y menores del municipio, que se hagan talleres explicativos para hombres...

Plaza de Andalucía, 1 18
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

D^a Angela Torronteras Rojo, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y manifiesta que el voto de su grupo es a favor y que “Para este equipo de gobierno, el 25 de noviembre, es uno de los días, por no decir el día más importante del año.

Luchar contra la violencia de género no es cuestión política, es una lucha social, una lucha para las que creemos que todas las mujeres merecen vivir, libres, fuertes, decididas. Pero, sobre todo, merecen que alcemos la voz y luchemos todos juntos por una misma causa.

Este 25 de noviembre luchamos para darle voz a las que, mediante el más vil y despreciable abuso a manos de hombres, la han dejado sin ellos, sin voz, sin aliento.

Luchamos para celebrar la vida, la vida de todas y cada una de las mujeres. Por todas las que creemos firmemente que la lucha no está ganada hasta que no haya una sola mujer maltratada. Luchamos por las que ya no están, por las 52 mujeres que han sido asesinadas en lo que llevamos de 2019, por las 1028 mujeres que ya no pueden gritar, ni reír, ni vivir desde 2003. Nosotros debemos de ser la voz de todas y cada una de ellas, tenemos la obligación de ser el corazón de las que ya no laten.

Porque merecemos salir a la calle sin miedo, no queremos advertencias no queremos “te lo dije”, no queremos “ten cuidado”, queremos libertad.

Así que desde este equipo de gobierno, trabajamos y seguiremos haciéndolo para dar visibilidad, voz y vida a todas las que no la tienen.

Y me parece verdaderamente lamentable que, desde las instituciones, que debemos de ser las más implicadas en esta lucha, se estén dejando de lado, dando la espalda a un derecho fundamental, el derecho a la vida.

Pero, frente a todos los que pretenden callar las voces que gritan “Ni una más”, nosotros lucharemos más fuerte, gritaremos más alto, seguiremos recordando, concienciando y educando para que llegue el día en el que la igualdad ya no necesite lucharse y la violencia sea un recuerdo del pasado. Hasta ese día ¡¡¡LUCHAREMOS!!!

Y termino con una maravillosa frase de Simone de Beauvoir, que me gustaría dedicarles a todas las mujeres que luchan por su libertad, por su felicidad y por su vida. Por todas las grandes mujeres del mundo y en especial por mis compañeras: de corporación local aquí presentes, “que nada nos limite”. Que nada nos defina. Que nada nos sujete. Que la libertad sea nuestra propia sustancia, tan vital y tan unida a nuestra piel como la sangre”.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que se ha dicho que se trata de un manifiesto partidista; y, concreta que se trata de un manifiesto aprobado por las Diputaciones donde el Grupo PSOE y otros grupos políticos están representados.

Continúa exponiendo que respeta mucho lo que piensa cada uno, pero no puede compartirlo ya que están matando a mujeres y eso no se oye de los hombres; que si no se les da a los Ayuntamientos presupuesto para actividades, talleres y charlas este Ayuntamiento no puede hacer esas actividades.

Por otro lado, especifica que hay que hablar de sensibilización, y que hay niños que llaman la atención por su conducta, que a ella le llama la atención y que para ellos son conductas normales y no se pueden erradicar esas políticas que sirven para poder sensibilizar a todos.

Reconoce que algo se está haciendo mal porque hay 52 mujeres muertas y algo habrá que hacer y que es un tema en el que todos los grupos deben caminar unidos.

D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, contesta a la Sra Fernández González que ante un caso de maltrato a un hombre y a una mujer, no se actúa igual, ya que el hombre está detenido al momento por lo que la ley no es igual para todos

Plaza de Andalucía, 1 19
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



Toma la palabra D^a Ana María Casas Nieto, Concejala de Comunicación y Atención a la Ciudadanía, Bienestar Social, Empleo e Igualdad, y expone que como Concejala de Igualdad lleva 5 años trabajando con niños, mujeres y considera que es necesario todo ese tipo de talleres para sensibilizar; y que son importantes las aportaciones económicas para educar y sensibilizar a los niños y adolescentes en igualdad.

D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, expone que en el artículo 173 del Código penal se definen los delitos del hombre a la mujer y de mujer a hombres; y que no queda duda que si una mujer le pega a un hombre también tiene una condena.

Señala que hay especial vulnerabilidad con las mujeres, como con los niños y discapacitados; que es verdad que hay que reconducir esa ley y que cada grupo político tiene su opinión, pero el tema de la prevención y talleres se deben trabajar en unión.

D. Sergio López Cabello expone que hay muchos hombres que comenten asesinatos (de los cuales algunos no tienen nacionalidad española) y destaca que esos hechos suelen ocurrir en barrios desfavorecidos; que la educación es muy importante desde las aulas; que él no está en contra de que se de dinero para esa políticas, sino que ese dinero se debería dar a un Ayuntamiento para que lo gestionase a través de una Comisión.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que los ayuntamientos no gestionan esos fondos.

D. Rafael Rivas Cabello, Primer Teniente de Alcalde, expone que desea mostrar su apoyo al presente manifiesto; que no se debería de entrar en la discusión de si lo que hay se debe llamar violencia de género o no ya que es algo que siempre ha existido, que la violencia normalmente siempre ha sido del hombre hacia la mujer y que hay que destacar la dependencia económica que aún tienen las mujeres.

Señala que también hay otro tipo de maltrato que es el verbal, los gestos.... y que hay mucho que mejorar; que es verdad que las leyes no son perfectas; que hay que conseguir esa igualdad entre hombres y mujeres ya que la mitad de la sociedad no puede estar por encima de la otra mitad.

Especifica, a su vez, que hay que hablar en clave de "educación" que llevará a la igualdad y que es la educación en las casas; que los fondos que llegan a los ayuntamientos son necesarios e insuficientes y que los Ayuntamientos están al lado de los servicios sociales que es donde primero se detectan esos problemas en las familias.

Por último, anima a seguir trabajando y manifiesta que le gustaría que hubiese un acuerdo de todos los grupos políticos y poder conseguir una sociedad igualitaria

Acto seguido, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) votos a favor de los/as concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) votos a favor de las concejalas del Grupo PP, dos (2) votos a favor de los/as concejales/as del Grupo Cs y un (1) voto en contra del concejal del Grupo VOX la moción anteriormente presentada.

Plaza de Andalucía, 1 20
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020





PUNTO UNDÉCIMO.- INSTANCIAS.

No hay.

PUNTO DUODÉCIMO.- MOCIONES.

No hay.

PUNTO DECIMOTERCERO.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria (de la 824/2019 de 30 de septiembre a 1046/2019 de 22 de noviembre) para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago por un importe total de 141.031,95 €.

La Sta. Alcaldesa-Presidenta suministra la siguiente información:

- En relación al 3er trimestre de 2019 del Periodo Medio de Pago:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 y Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público, conforme a la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, los siguientes indicadores para esta entidad para el **TERCER TRIMESTRE de 2019:**

a) Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local: 1,8583.

1b) Importe total de pagos realizados entre el 01/07/2019 y el 30/09/2019: 359.587,77.

c) Ratio de operaciones pendientes de pago de la entidad: 22,9868.

d) Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01/01/2014 y el 30/09/2019: 9.685,30.

e) PMP de la presente entidad para los periodos indicados: 2,4125.”

- La ITV movil para motos estará en Villaviciosa de Córdoba el día 26 de noviembre de 2019.

- En el Ayuntamiento ya se encuentran a disposición de los vecinos las autorizaciones para permiso de recogida de niscalos en los montes públicos-

Los/as Señores/as concejales/as se dan por enterados.

PUNTO DECIMOCUARTO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Plaza de Andalucía, 1 21
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y expone que en primer lugar se procederá a dar contestación a las preguntas formuladas en el pleno anterior y que quedaron sin contestar.

Toma la palabra D^a Angela Torronteras Rojo, portavoz del Grupo PSOE, y procede a dar contestación:

“Respecto a los ruegos planteados en el pleno anterior hemos tomado nota de los mismos; a las preguntas vamos a proceder a dar una respuesta sencilla, corta y que aclare a nuestros vecinos y los compañeros las cuestiones planteadas.

- ¿De quien es competencia el arreglo de los alrededores del Pantano? El pantano y sus alrededores son competencia de la Confederación Hidrográfica, eso incluye su mantenimiento y limpieza. En alguna ocasión, este ayuntamiento ha solicitado realizar la limpieza con medios propios pero los requisitos técnicos, de formación y equipación que nos exigen son muy elevados y este ayuntamiento no cuenta con ellos, y aún teniéndolos no nos garantizan que nos permitan realizarlos ya que tendrían que darnos permiso.

- ¿Por qué este año no se ha dado ayuda económica a caballistas y rehateros?

A los rehateros se les presta la ayuda técnica y humana que se necesita para la realización de la actividad; eso supone al menos dos personas trabajando alrededor de 5 días para montar y otros 2 o 3 para desmontar y recoger, las conexiones de luz y de agua, montaje de equipo de música...,etc. Este año en particular, con la lluvia, nos hemos tenido que llevar la actividad a otra instalación con el montaje, desmontaje doble que ha supuesto así como el desalojo previo de las naves donde se ha ubicado. Por otra parte con este colectivo el equipo de gobierno mantuvo una reunión en el mes de julio (el día 1) y se les informó que si no se constituyen como asociación, no podemos conceder ayudas o subvenciones económicas.

Con los caballistas, como todos los años, se ha hablado con ellos; en concreto, este año la Alcaldesa habló con ellos y se acordó que nos comunicarían si iban a realizar el espectáculo ecuestre, el cual se hubiera pagado por factura como se viene haciendo desde hace años. Respecto a la verbena popular parecía que no habían cuadrado fines de semana para llevarlo a cabo; pero desde este ayuntamiento, se les ha prestado siempre toda la ayuda técnica y humana cuando han querido llevarla a cabo.

- Respecto al anuncio de la modificación de la ordenanza de registro de asociaciones. Nosotros cumplimos con la normativa respecto a la publicación, por si algún vecino quisiera hacer alguna aportación; una vez tengamos el borrador la dicha modificación, se convocará al colectivo afectado, en este caso a las asociaciones y se tendrá una reunión con ellas para que nos den sus aportaciones. Pero, de momento, lo único que hemos hecho es publicar que va a ser modificada.

- En lo concerniente a las clases de baile y la pregunta ¿no hay nadie en el pueblo que sepa dar clases de baile para sacar la plaza para una persona de Cerro Muriano?. Nosotros no hemos sacado plaza de nada ni ha hecho ninguna propuesta a nadie. Una profesora de baile se ha puesto en contacto con nosotros para ver la posibilidad de impartir clases de baile en Villaviciosa, se le ha explicado que ya contamos con profesoras que dan clase en el colegio de primaria y a personas más mayores. Ella se ha propuesto formar un grupo con aquellas personas que no entran en esos grupos. Al ayuntamiento sólo le ha pedido que, en caso de formar un grupo o dos, veamos la posibilidad de facilitarle un local como hacemos con otros proyectos de clases grupales.

Plaza de Andalucía, 1 22
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- ¿Por qué no rotan los puestos del Centro de Día? Como ya debatimos en la comisión, este equipo de gobierno no considera que personas que trabajan con mayores con distintas necesidades, sea un puesto rotativo. Las trabajadoras que están ahora fueron seleccionadas con una petición al SAE y entrevista personal, las cuáles quedaron en las primeras posiciones de todas las personas que el SAE propuso en su momento, trabajadoras que consideramos preparadas, con titulación específica y relacionada con el puesto a cubrir. Pero sobretodo no vemos la conveniencia de cambiar a las cuidadoras por periodos cortos ya que supondría un trastorno.
- ¿Por qué en la calle Calle Buenavista no se ha continuado poniendo la baranda?. La baranda está acabada con las medidas reglamentarias de seguridad, aún así y ante las peticiones de los vecinos hemos valorado la necesidad ampliarla y ya está avisado el herrero para que suba a completarla.
- Hay intención de arreglar la piscina? Para responder a esto, les pediríamos que fueran algo más explícitos ya que por arreglar podemos entender cualquier cosa. La piscina municipal es una instalación antigua y todos los años necesita arreglos varios que se van acometiendo en la medida en van surgiendo y una puesta a punto en los meses previos a su apertura.
- Respecto a las barreras arquitectónicas, creo que es un de los primeros asuntos que la nueva corporación local puso para la valorar. Efectivamente es una necesidad para aquellas personas con problemas de movilidad. por que, no os quepa la menor duda de que es un tema que vamos a tratar con especial sensibilidad y prioridad.
- Se van a convocar más plazas de policía local? Si, en la medida que Secretaría pueda, se sacará la convocatoria.
- Problemas con el autobús: Somos concedores de la problemática del autobús. No es un asunto nuevo; se han mantenido numerosas conversaciones con la empresa pero este asunto se escapa de nuestra gestión directa. Tanto el anterior alcalde como la actual alcaldesa han intentado abordar este tema con la Delegación de Fomento. La última vez fue el 13/09/19 y se le pidió por escrito a la Delegada una audiencia para tratar este asunto con ella y el Gerente del Consorcio Metropolitano de Transportes. A día de hoy seguimos sin noticias y sin respuesta por su parte. Estamos en contacto con lo usuarios que nos trasladan las quejas por este servicio. El pasado martes, la alcaldesa volvió a insistir en el Consorcio en la nefasta prestación del servicio, se nos ha emplazado a una reunión en breve (esperemos que sea lo antes posible pero insistimos, no depende de nosotros.
- ¿Cómo va el tema del alcantarillado?. Desde que entró este equipo de Gobierno se hacen dos limpiezas al año, uno a final de primavera que este año se hizo en mayo de cara a las tormentas de verano y una o dos en otoño antes de las primeras lluvia, en concreto este año el camión ha venido dos veces.
- En relación a la ejecución presupuestaria, a fecha del viernes el presupuesto se encuentra ejecutado en un 77,31 % los Gastos y en un 81,19 % los ingresos.
- ¿En que fase se encuentra el edificio de usos múltiples? De esta instalación tenemos finalizada dos terceras partes según la estimación del SAU. A día de hoy está pendiente la instalación de electricidad y fontanería y los revestimientos. En poco tiempo comenzarán las obras preinstalación y revestimientos. También solicitaron un estudio de viabilidad. En este sentido, volvemos a insistir en que sean mas concretos a la hora de realizar preguntas ya que la viabilidad es un concepto muy amplio.
Hablamos de viabilidad ¿técnica, económica, social?

Plaza de Andalucía, 1 23
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Una vez finalizado el proyecto, sabemos que es sostenible, ahora bien, si la pregunta es si es rentable económicamente, tenemos que aclarar que una instalación municipal no se hace con fines de recuperar la inversión si no de que sus vecinos la disfruten.

La viabilidad técnica es evidente que la tiene y la social, estamos seguros que la va a tener ya que los vecinos y vecinas de Villaviciosa van a poder disponer de una instalación en condiciones para las celebraciones de eventos y actividades públicas e incluso privadas. Si bien, dado el carácter de la instalación municipal, no es necesario el solicitado estudio de viabilidad, si que se ha detectado la necesidad de un instalación de estas características en Villaviciosa, de hecho, la carencia de una instalación polivalente es lo que motivó que el anterior equipo de gobierno decidiera llevar a cabo este proyecto.

- Respecto a la pregunta a cerca del destino de los créditos de la plaza de policía local. El importe del sueldo y seguros sociales del policía jubilado desde febrero a diciembre se ha destinado a los distintos programas de EMPLE@. Con la aprobación de la subida del SMI la diferencia entre la subvención que recibe en ayto para estos programas y el sueldo y seguros sociales abonados a los beneficiarios se incrementó y ha tenido que sacarlo en ayto de su presupuesto.

- ¿Qué gestiones se han hecho para poner a la Virgen de Villaviciosa en el Salón de Plenos?

Este equipo de gobierno, no considera esa necesidad, es un propuesta que ha efectuado un partido de la oposición, no entendemos que pregunten qué gestiones se han hecho ya que nosotros no nos hemos comprometido en este asunto. En lo sucesivo, agradeceríamos que diferenciaran las propuestas y ruegos de las preguntas. Para este equipo, tal y como se refleja en la Constitución, España es un ESTADO ACONFESIONAL.: Artículo 16. 3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española.

En nuestra opinión la vida política es independiente de la religiosa. Aún así, y como viene siendo habitual, entendemos que es necesaria la colaboración del ayuntamiento con las entidades religiosas reconocidas por nuestros vecinos. Siempre hemos estado y estaremos para apoyar técnica, humanamente e incluso económicamente, en las actividades e incluso cultos que realizan como por ejemplo en procesiones. Sin embargo no entendemos la necesidad de que la Virgen de Villaviciosa tenga que presidir el pleno, creemos que esta propuesta se está usando con fines de confrontación política y que puede gustar a parte de los vecinos de Villaviciosa pero también ofender a otros por lo que dado que en este Salón Plenos representamos a todos y cada uno de los vecinos, no consideramos que sea necesaria establecer esta propuesta ya que, insistimos, el discurrir político es independiente al religioso.

- Por último, ante la afirmación de que en la Caseta de Feria no había listado precios, tenemos que decir que no es cierto. Durante toda la feria de agosto se ha expuesto tanto en barra como en mesas la carta con los precios y eso se lo puede corroborar cualquier persona que haya ido a la caseta esta feria. En la feria chica los retiraron ya que con el chaparrón de la tarde se les mojaron y decidieron quitarles. Tampoco es cierto que con gente de fuera se pase la mano, más bien al contrario y de eso podríamos entrar a debatirlo, a la gente de fuera se le exige que cumplan con el canon y con las prescripciones técnicas que figuran en el pliego, de la misma manera y en igualdad de condiciones independientemente de donde sea la empresa. "

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

Plaza de Andalucía, 1 24
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



Toma la palabra D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, y expone que cree que se les va mucho tiempo en mociones y manifestaciones y que eso no es importante para el municipio; que lo importante es afrontar el tema del empleo; que el sector forestal, por ejemplo, está muy dejado y se ve como los empresarios del municipio se tienen que ir muy lejos, por lo que se ruega que se de prioridad al tema del empleo.

Continúa exponiendo en relación a la recogida de niscalos, que su recogida es un impulso importante para la economía de los vecinos del municipio; que el año pasado hubo denuncias cuantiosas en ese tema; que el Ayuntamiento concede unas autorizaciones pero la policía autonómica sigue sancionando; y que esas autorizaciones son solo para la recogida de 5 kilos, cantidad que es muy poca.

Considera que ese tema es muy urgente y le gustaría que se resolviese y pregunta que que puede hacer la gente para no superar esos kilos máximos.

D.ª Erica Nevado García, Concejala del Grupo Cs, da las gracias por haberse contestado sus preguntas del pleno anterior y pregunta si los paneles informativos funcionan y por que no están funcionando en su caso.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, portavoz del Grupo Cs, expone que le gustaría saber por qué su moción en relación a las comparas que se realizan en el municipio no se ha llevado al pleno., ya que considera que es un tema muy importante y significativo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y expone que va a proceder a dar contestación a las preguntas que el Grupo PP ha formulado por escrito:

- "El año pasado se declaró como santuario la Ermita de Ntra. Sra. de Villaviciosa, ¿cómo están estas gestiones para señalar la Ermita en la N-432?"

"Realmente no entiendo muy bien el sentido de esta pregunta, porque la entendería como propuesta o iniciativa que nos lo propusierais, pero que hagáis una pregunta a cerca de algo que nosotros no hemos mencionado, es un poco inusual. Aún así, como esta pregunta está relacionada con la siguiente y me consta que mi compañero Rafael Rivas, sí ha hecho gestiones infructuosas para señalar en la nacional el Camping de Puente Nuevo, le paso a él la palabra."

- "En relación al camping municipal pregunta, ¿por qué no está señalizada su ubicación en la carretera nacional?"

D. Rafael Rivas Cabello, Primer Teniente de Alcalde, contesta que hay una normativa muy rigurosa con la que se tuvieron que retirar los anuncios por tema de seguridad vial y las posibles distracciones; que se está trabajando desde hace tiempo para ver como se puede distraer esa normativa y poner unos anuncios en el panel central de la N-432 en el desvío; que es un tema que eles interesa mucho y en el que sigue trabajando.

- "¿Qué va a pasar con las plazas de la policía local vacantes? Se llevan presupuestando varios años y no se convocan, ¿a qué partida presupuestaria va ese dinero?". "

Se ha contestado anteriormente la compañera".





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- “¿Se ha realizado alguna gestión para el servicio de autobús que se avería a menudo?”

“Se ha contestado anteriormente.”

- “¿Cuándo se tiene prevista adecentar el edificio municipal de El Vacar?”

“Insistimos, debéis ser más concretos, si el edificio al que hace referencia es la Estación; imagino que se sabe que no es de propiedad municipal, es un alquiler a ADIF, invertir en un edificio que no es nuestro no lo hemos contemplado aún. Aún así, si tenemos previsto realizar algunas mejoras de mantenimiento en cuanto tengamos presupuesto y dispongamos de personal para hacerlo.”

- “¿Por qué se paga una factura de uso de Internet de la radio municipal que no se usa?”

“El dominio y el canon de la emisora es algo que se viene pagando para que no nos retiren la frecuencia porque hay intención de abrirla, el problema es que en 2011 se dejó una emisora funcionando y en la legislatura del PP se abandonó y se dismanteló por lo que reabrirla ahora es una inversión importante. Como requisito para mantener la licencia necesitamos un punto de conexión que es la factura que habéis visto.”

- “¿Cuándo se van a subir los plenos a la página web del ayuntamiento?”

“Si se refiere a las actas de pleno se suben todas. Si se refieren a cuando se van a transmitir los plenos vía web, la respuesta es: en cuanto tengamos hecha la instalación necesaria para poder hacerlo. Es una petición que hace tiempo que nos trasladan los vecinos, sobretodo, los que viven fuera. Además de una propuesta en nuestro programa electoral, así que no le quepa duda que tengo tantas o mas ganas que vosotros de poder llevarlo a cabo.”

- “¿Cómo está en la actualidad el trámite del PGOU?”

“Estamos pendientes de que la secretaria mantenga una reunión con una nueva unidad que se ha creado por parte de la Consejería de Ordenación del territorio para la tramitación de planes para ver cuál es el siguiente trámite, ya tenemos la adenda de medio ambiente y nos tienen que decir si tenemos que llevar a pleno solo la adenda o el PGOU completo.”

- “¿En qué momento de ejecución está la Nave de usos múltiples que se está construyendo?”

“Se ha contestado anteriormente. “

- ¿Cuáles son las actividades de Navidad y qué presupuesto tienen?”

“Doy la palabra a mi compañera Ángela. “

D^a Angela Torronteras Rojo, portavoz del Grupo PSOE, expone que el presupuesto total asciende a 5649,50 € y las actividades son las siguientes: Recital villancicos coro romero el día 21/12/19 (500€), Espectáculo de bienvenida a la navidad el día 23/12/2019(149,50€), actuación musical Fiestas de navidad nuestros mayores / chocolatada (200€, el resto de los gastos de la chocolatada de nuestros mayores no se saben con seguridad hasta no saber el número de inscritos), teatro infantil /cuenta cuentos “Cuentos antes de navidad” el día 27/12/19 (800€), concierto Joven Navidad / Noche de Rock actuación del grupo “Rockanrolla” (1.100 €), Dj`s Fin de año (600€), gastos caramelos, Balones y Bolsas chuches cabalgata reyes magos 2020 (850€),

Plaza de Andalucía, 1 26
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

gastos Juguetes (200€) y gastos material montaje carrozas Cabalgatas Reyes Magos 2020 (250 €)

- “¿Qué impuestos va a bajar y va a subir el equipo de gobierno para el 2010?”

“Pues para 2010 ya no podemos hacer ninguna gestión, pero como entiendo que es un error, le contesto que para el próximo 2020, este equipo de gobierno no se ha planteado hacer ninguna modificación respecto a los impuestos. Lo que sí nos hemos planteado y tenemos toda la intención de llevar a cabo es poner orden respecto al cobro de tasas, como, por ejemplo, de ocupación de calle, los veladores, entre otros. Estas tasas no se están pagando en algunos casos desde hace algunos años y es dinero que este ayuntamiento deja de ingresar y por tanto de invertir en el municipio.”

- “¿Cuándo se va a realizar la tala de árboles que tienen peligro para la población como los de la verbena o la piscina municipal?”

“ En el momento que tengamos disposición económica para ello. Es una prioridad y las gestiones para conseguir ayuda así como las empresas del municipio que podría acometer esta obra ya se han hecho pero lamentablemente con el presupuesto del ayuntamiento es casi imposible ya que es costosa, sin embargo la petición está hecha y no soy persona de lanzar las campanas al vuelo, en el momento que tengamos respuesta y fecha, os lo comunicaremos.”

- “¿Cuándo se nos va a facilitar la documentación que llevamos ya pidiendo hace meses?”

“ En la medida que el personal de este ayuntamiento tiene tiempo, me consta que os están haciendo llegar alguna documentación. Sabemos que no con la rapidez que a todos nos gustaría pero el personal con que cuenta este ayuntamiento es el que es y os puedo asegurar que soy la primera afectada y la primera que lamenta que no puedan ir más deprisa las cosas.”

- “¿En qué estado de ejecución está actualmente el presupuesto municipal?”

“ Se ha contestado anteriormente.”

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, toma la palabra y solicita que las respuestas realizadas se den por escrito. Matiza que le llama la atención que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba sea aconfesional cuando en anterior Alcalde se tiró una hora declarándolo como confesional y ruega que la Alcaldesa perpetua presida el pleno; así mismo, expone que se le hizo la promesa al Sr. Párroco de que se iba a gestionar en la carretera nacional la señalización de la Ermita de Ntra. Sra. de Villaviciosa.

D. Rafael Rivas Cabello, Primer Teniente de Alcalde, contesta que por unanimidad del Pleno se estimó declarar a Ntra. Sra. de Villaviciosa como Alcaldesa Perpetua y considera lógico que en aquel acto estuviese el Alcalde en representación de la Corporación Municipal.

Continúa exponiendo que no conoce las conversaciones que se haya tenido la Sra. portavoz del PP, pero que esa persona sabe de las dificultades de esa señalización, ya que él mismo lo ha informado; que no va a desvelar las negociaciones que se están realizando y se van a seguir realizando las gestiones oportunas

Plaza de Andalucía, 1 27
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

La Sra. Alcaldesa- Presidenta toma la palabra y procede a dar contestación a las preguntas formuladas en el presente pleno.

En relación a las manifestaciones realizadas por D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, le contesta que toma nota del ruego realizado sobre el tema del empleo y expone que el Ayuntamiento no es generador de empleo, aunque es verdad que ayuda a muchas a salir del paso, y que el tema está en el sector privados y las diferentes empresas.

Por otro lado, en relación al sector forestal, le contesta que ha tenido una reunión con la Delegada de Medio Ambiente y le informó de toda la problemática existente en el municipio en relación a la madera, piñas, niscalos.. y le emplazo a tener una reunión con las empresas del municipio, la Delegada y la Alcaldesa a la que acudan todas las personas para plantear los problemas e intentar buscar una solución.

Respecto al tema de la recogida de niscalos, contesta la Sra. alcaldesa que ese tema está regulado por normativa autonómica en la que se establecen unas limitaciones para conservar los montes públicos compaginándolo con monterías y otras actividades; que este año esa normativa sí especifica los kilos autorizados y otros años al no establecerse ese límite dependía mucho la sanción a imponer del agente de turno y que en ese tema el Ayuntamiento no puede hacer nada.

D. Sergio López Cabello contesta que no sabe quien ha redactado esa normativa; pero, que es muy peculiar la forma en la que está redactada ya que se habla “de últimos años”; que eso no se puede dejar así, que habría que hablar con la Delegación y hacer algo desde el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa responde que se habla de que es una recogida para el consumo y no para el mantenimiento de familias, según establece esa normativa.

D. Rafael Rivas Cabello expone que este tema es motivo de conflicto en muchos más sitios como por ejemplo en Soria; que en el mundo micológico, hay mucho oscurantismo y que también hay que tener en cuenta que hay que proteger los productos, siendo un tema donde hay mucho que legislar aún.

La Sra. Alcaldesa continúa contestando a las preguntas del presente pleno:

- En relación a los paneles informativos, contesta que en el año 2011 se quedaron funcionando y que luego se dejaron de actualizar; que ponerlos en funcionamiento es más caro que comprar otros y que habrá que plantearse que hacer con ellos.

- En relación al tema de las compras y la revisión de las facturas, contesta que no tiene problema en reunirse y estudiar el tema.

- En relación a la moción de las compras, contesta que a parte de que no tenía forma de moción y se llegó tarde a la comisión, la misma se debatió antes de la comisión y en la misma comisión, acabando la comisión con el abandono de la comisión por parte del grupo Cs sin llegar a un acuerdo; que esa moción se sigue debatiendo e incluso el Sr. portavoz del Grupo VOX dijo que no le importaba debatirlo más y no llevarlo a pleno para volver a debatir si es mas caro o no comprar en el pueblo o fuera; que la moción en forma se presentó el viernes a las 14:30 horas; que hay un punto de mociones en el orden del día donde se podía haber presentado y no se ha hecho.

Continúa exponiendo que el equipo de gobierno y trabajadores apuestan por comprar en el pueblo, pero que si hay que pedir tres presupuestos por cada cosa no se puede funcionar; matiza que se va a intentar sacar unos resúmenes para poder presentarse

Plaza de Andalucía, 1 28
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

ofertas y poder estudiarla y que el no traer la moción ha sido para no entrar a debatir cosas puntuales.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, portavoz del Grupo Cs, contesta que su moción estaba dirigida a sensibilizar al equipo de gobierno para que se pidiesen presupuestos a las empresas.

La Sra. Alcaldesa en relación a la remisión por escrito de las preguntas formuladas por escrito expone que no se está obligado a darlas por escrito, pero que se van a tener por escrito en el acta.

D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, realiza las siguientes manifestaciones:

- Que todo es misterioso y se tienen reuniones misteriosas, pero, solicita que se le informe de las gestiones que se están realizando; que llevan 6 meses en la Corporación y no tienen ni un informe de nada y no entiende que todo se esté hablando y no se informe de nada.
- Ruega que se compre en el municipio: Se sigue comprando fuera del pueblo, se ha comprado más de cien mil euros fuera del pueblo y eso no se le puede agradecer al Sr. Rivas; por lo que solicita que se haga una comisión de gastos y se estudie que se gasta y a quien se le va a comprar.
- En relación a los contenedores soterrados, se dijo que costaban dinero y matiza que eso no es verdad; que la tasa de basura con esa inversión iba a subir y que eso tampoco es verdad.
- Solicitan el informe de Epremasa sobre la viabilidad de contenedores soterrados.
- Que el Concejal de Servicios se pase por la nave donde se están haciendo las carrozas y vea la situación en la que están y señala que el presupuesto de esas carrozas es irrisorio.
- Pregunta si la visita de Susana Díaz fue una visita institucional, ya que firmó en el Libro de Honor, y si la visita de la Delegada de Educación también fue institucional, ya que no se les ha invitado a ninguna. Así mismo, puntualiza que hay un Reglamento de Honores y Distinciones donde se recoge que la firma tiene que cumplir unos requisitos.

La Sra. Alcaldesa procede a dar contestación a esta intervención de la Sra. Fernández González:

- El informe a Epremasa está encargado desde el mes de julio.
 - En relación a la nave donde se están haciendo las carrozas, contesta que sabe lo que hay, ya que ha estado cuatro años haciéndolas y que “el dinero que hay es el que hay”.
 - En relación a las visitas institucionales, contesta si le vale una invitación por washap como vía de invitación, ya que el día 29 de octubre invitó a toda la Corporación. Acto seguido, se debate entre todos los grupos políticos si se debía haber invitado o no a esa visita de Susana Díaz y si era visita institucional o no.
- En relación a la visita de la Delegada de Educación, contesta que a ella la avisaron el día de antes, que no le hicieron extensible esa invitación al resto de la Corporación y que solo iba a ser una visita al Colegio.

D. Rafael Rivas Cabello expone que a ellos le hubiese gustado que le invitasen con tiempo a la visita de la Delegada de Educación, aunque se alegró de estar allí para

Plaza de Andalucía, 1 29
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

poder informarle de todas las inversiones que esta realizando allí el Ayuntamiento y que no son competencia del Ayuntamiento.

Toma la palabra D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, y expone que se lleva más de un cuarto de hora hablando y considera que “no deben de hablar tanto”; que considera que en una visita institucional a una empresa no debe de estar y que al final se pasa el pleno y no se ha hablado de cosas interesantes.

D.ª Erica Nevado García, Concejala del Grupo Cs, toma la palabra e informa como se gestionó la visita de la Delegada de Educación al municipio.

Toma la palabra Dª Ana María Casas Nieto, Concejala de Comunicación y Atención a la Ciudadanía, Bienestar Social, Empleo e Igualdad, y expone que lleva 9 años en ese salón de plenos donde se ha faltado al respeto muchas veces entre todos; y solicita que se guarde el respeto y que nadie se ria de los que componen esta Corporación, como ha ocurrido antes con el tema del mensaje por whatsapp.

D. Francisco Javier López Cabrera, Concejal de Deportes, Festejos y Barriada de El Vacar, expone que “venga quien venga se va a criticar, no se por que queréis asistir. Deja de criticar y dejad que se vea el lado positivo”.

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, expone lo siguiente:

- Ruega que se les avise cuando se realice alguna visita institucional.
- Le gustaría que se hiciese una valoración de los puestos de trabajo; saber qué se está contratando para los planes de empleo y consideran que quizás se deba de tener más personal técnico.
- En tema de empleo, ruega que la información se le remita de forma más clara y que quieren ver la contratación de los puestos de trabajo; que el Centro de Día debería de rotarse.

Por último, dirigiéndose a la Concejala de Comunicación y Atención a la Ciudadanía, Bienestar Social, Empleo e Igualdad, le dice que lo agradable es percibir un sueldo y lo desagradable es que se le van a seguir pidiendo explicaciones; que si dice que ella “le está amenazando, levántate y denúnciame, que hay que dejar de quejarse y ponerse a trabajar para sacar el pueblo adelante”.

La Sra. Alcaldesa contesta que los puestos de trabajo que entran en el Ayuntamiento (monitor socio-deportivo, cultural...) son trabajos de corto tiempo y eso no va a solucionar el atranque que hay.

En relación al tema de las contrataciones, le contesta que la documentación que hay se puede consultar cuando quiera, que solo tiene que pedir una cita.

Así mismo, puntualiza que la valoración de lo que le puede o no resulta agradable lo decide ella, que la crítica u oposición no le da miedo y que “ no ofende quien quiere sino quien puede”.

Por otro lado, manifiesta que mañana es un día importante porque se firma ya la adquisición de los terrenos del camping, siendo una gran noticia ya que se podrán pedir ayudas para esa instalación.

Por último, da las gracias al pueblo por su participación en las elecciones y a los diferentes partidos políticos ya que hubo un muy buen ambiente.

Plaza de Andalucía, 1 30
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA
Dª. Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1 31
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 13/5/2020
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 13/5/2020

Código seguro verificación (CSV) 44F8 E681 6F5D 307D 6558



44F8E6816F5D307D6558